IV. Administración Local

Cartagena

3635 Convenio urbanístico.

Con fecha 1 de diciembre de dos mil diez, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre la Gerencia de Urbanismo, Ginesa Marín Sáez y otros, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación nº 2 del P.E.R.I. de Los Belones, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de Decreto Legislativo 1/2005, de 11 de junio, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 16 de febrero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

BORM

NPE: A-090311-3635 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474